

D. Antonio Xifré Santamaría.
D. Andrés Moreno Plaza.
D. Gabriel Gralla Santandreu.
D.ª María Carmen Matéu Bonastra.
D. Carlos Serrano de Sebastián.
D. Luis Civit Gomis.
D. Guillermo Rodríguez Valiente.

D. José Martínez Capitán.
D. Francisco Javier de Vera Vilá.
D. Miguel Edo Llonch.
D. Juan Carlos Fernández Barrachina.
D. Carlos Méndez Manteca.
D. Antonio Falcó Sabatés.
D. José María Vidal Prats.

D. José Antonio Almonacid Clavería.
D. José Escolano Vical.
D. Nazario Fabregat Giné.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo impugnarse dicha lista mediante recurso de reposición ante la excelentísima Comisión Municipal Permanente en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndose, en caso de no ser impugnada la mencionada lista, que quedarán definitivamente admitidos los citados aspirantes.

Asimismo, se hace público que el sorteo preceptuado en el párrafo 1.º del artículo 7.º de la mencionada Reglamentación General, se verificará públicamente en esta Casa Consistorial el próximo día 7 de mayo, a las diez de la mañana.

Badalona, 21 de abril de 1980.—El Alcalde accidental.—6.678-E.

12383 *RESOLUCION de 7 de mayo de 1980, de la Diputación Provincial de Almería, referente a la convocatoria de oposición libre, a una plaza de Archivero Bibliotecario.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 102, de 3 de mayo de 1980, aparece publicado el texto íntegro de la convocatoria y programa para cubrir, mediante oposición libre, una plaza de Archivero Bibliotecario de esta excelentísima Diputación Provincial.

Dicha plaza está dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 4 (nivel de proporcionalidad 10), grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que puedan corresponderle.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen ascienden a la cantidad de 1.000 pesetas.

Almería, 7 de mayo de 1980.—El Presidente, José Fernández Revuelta.—7.593-E.

12384 *RESOLUCION de 7 de mayo de 1980, de la Diputación Provincial de Almería, referente a la convocatoria de oposición libre a dos plazas de Psicólogos.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 104, de 6 de mayo de 1980, aparece publicado el texto íntegro de la convocatoria y programa para cubrir, mediante oposición libre, dos plazas de Psicólogos de esta excelentísima Diputación Provincial.

Dichas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 4 (nivel de proporcionalidad 10), grado, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que puedan corresponderle.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen ascienden a la cantidad de 1.000 pesetas.

Almería, 7 de mayo de 1980.—El Presidente, José Fernández Revuelta.—7.592-E.

12385 *RESOLUCION de 15 de mayo de 1980, de la Diputación Provincial de Córdoba, referente al concurso para proveer en propiedad las plazas de Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado de las zonas de Priego de Córdoba, primera de Córdoba-capital y Baena.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 99, de 30 de abril, y 107, de 10 de mayo de 1980, se publican íntegras las bases de los concursos cuyo extracto es el siguiente:

Turno al que corresponde la vacante:

Zona de Priego de Córdoba: Funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial y, en último término, los Funcionarios del Ministerio de Hacienda.

Zona primera de Córdoba-capital: Funcionarios del Ministerio de Hacienda y en último término los Funcionarios de esta excelentísima Diputación Provincial.

Zona de Baena: Funcionarios del Ministerio de Hacienda y en último término los Funcionarios de esta excelentísima Diputación Provincial.

Capitalidad:

Zona de Priego de Córdoba: Reside en Priego de Córdoba, comprendiendo los pueblos de Priego, Almedinilla, Carcabuey y Fuente Tajar

Zona primera de Córdoba-capital: Reside en Córdoba-capital, dentro de su demarcación, estará delimitada por la parte izquierda de una línea divisoria que parte de esa aldea de Santa

María de Trassierra, carretera del término municipal de Córdoba, hasta su cruce con el Arroyo del Moro, por el que continúa hasta el ferrocarril Madrid-Sevilla; avenida del Gran Capitán, calles de San Felipe, Ramón y Cajal, Valladares, Buen Pastor, Deanes, Judería y Torrijos; comprendiendo todas las barriadas del término municipal situadas a la orilla izquierda del río Guadalquivir.

Zona de Baena: Reside en Baena, comprendiendo los pueblos de Baena, Luque y Valenzuela.

Categoría y mínimos:

Zona de Priego de Córdoba: Segunda, retribución mínima 1.064.000 pesetas.

Zona primera de Córdoba-capital: Especial, retribución mínima 1.534.600 pesetas.

Zona de Baena: Segunda, retribución mínima 1.064.000 pesetas.

Retribución:

Zona de Priego de Córdoba: 5,60 por 100 sobre las sumas que se recauden en los plazos de ingreso voluntario determinados en los artículos 79 y 92 del Reglamento General de Recaudación, 100 por 100 del recargo de apremio que corresponda a la Diputación de valores cargados por la Tesorería de Hacienda, 75 por 100 recompensa artículo 78 E. Org. y la totalidad del artículo 79.

Zona primera de Córdoba-capital: 3 por 100 sobre las sumas que se recauden en los plazos de ingreso voluntario determinados en los artículos 79 y 92 del Reglamento General de Recaudación, 75 por 100 de los recargos de apremio que correspondan a la Diputación de valores cargados por la Tesorería de Hacienda, 75 por 100 recompensa artículo 78 E. Org. y la totalidad del artículo 79.

Zona de Baena: 6 por 100 sobre las sumas que se recauden en los plazos de ingreso voluntario determinados en los artículos 79 y 92 del Reglamento General de Recaudación, 100 por 100 del recargo de apremio que corresponda a la Diputación de valores cargados por la Tesorería de Hacienda, 75 por 100 recompensa artículo 78 E. Org. y la totalidad del artículo 79.

Retribuciones de carácter general:

Valores de la Diputación: 5 por 100 sobre la recaudación voluntaria en recibos y el 50 por 100 de los recargos de apremio en la recaudación ejecutiva, con la limitación establecida en el número 2 del artículo 96 del R.G.R.

En los Organismos y Corporaciones, los premios y participación en apremios fijados con carácter general para todos los Recaudadores de la provincia.

Fianzas:

Zona de Priego de Córdoba: 2.673.000 pesetas.

Zona primera de Córdoba-capital: 9.926.000 pesetas.

Zona de Baena: 2.394.000 pesetas.

En los términos previstos en el artículo 82.

Instancias: Dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de esta Diputación, se presentarán debidamente reintegradas, en horas de nueve a trece, en la Secretaría de la Diputación, durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Posesión: Al comienzo del inmediato ejercicio, una vez constituida la fianza, o en la fecha que se le señale, expresamente si circunstancias especiales o de fuerza mayor así lo aconsejaren.

Recursos: Contra el nombramiento efectuado por la Diputación Provincial, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda y el contencioso-administrativo contra la resolución de éste.

Córdoba, 15 de mayo de 1980.—El Presidente.—7.952-E.

12386 *RESOLUCION de 15 de mayo de 1980, del Ayuntamiento de Sabiñánigo, referente a la oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 108, de fecha 13 de mayo actual se publica edicto de este Ayuntamiento convocando oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General, dotadas con el sueldo correspondiente, coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos con arreglo a la legislación vigente.

Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al del citado anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En la Secretaría General se halla de manifiesto el expediente respectivo, en horas de ocho a trece para cuantos puedan hallarse interesados.

Sabiñánigo, 15 de mayo de 1980.—El Alcalde.—7.953-E.

12387 RESOLUCION de 16 de mayo de 1980, del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, referente a la convocatoria de oposición libre para proveer en propiedad plazas de Guardia municipal.

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Córdoba» número 109, de fecha 13 de mayo de 1980, se publican íntegramente las bases y temario que han de regir la oposición libre para proveer en propiedad seis plazas de Guardias municipales y tres plazas de Guardias Conductores, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel 4, trienios, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles a partir del día siguiente al de esta publicación.

Aguilar de la Frontera, 16 de mayo de 1980.—El Alcalde.—8.006-E.

12388 RESOLUCION de 16 de mayo de 1980, del Ayuntamiento de Cieza, referente a la oposición libre convocada para provisión en propiedad de plazas de Policías municipales.

Aprobada por esta Corporación la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para provisión en propiedad de plazas de Policías municipales con personal femenino, queda aquella establecida así:

Admitidas

1. D.^a Piedad Aguilar Morote.
2. D.^a Angeles Bermejo Hernández.
3. D.^a María del Carmen García Martínez.
4. D.^a Clotilde Marín Marín.
5. D.^a Isabel Morcillo Riquelme.
6. D.^a Pilar Ros Guirao.

Excluidas

Ninguna.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días. Si transcurrido dicho plazo no se produjera ninguna, quedará automáticamente elevada a definitiva dicha lista, sin necesidad de nueva publicación.

La composición del Tribunal calificador de dicha oposición queda establecida de la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Antonio Martínez-Real Ros, Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente: Don Ramón Ortiz Molina, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

Don Julio Vizuete Gallego, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local en representación de la Administración Local. Suplente: Don Miguel García Ruiz.

Don Isidoro Ruiz Gabaldón, Catedrático del Instituto Nacional de Bachillerato de Cieza, en representación del profesorado oficial.

Don Diego Granados García, en representación de la Jefatura Central de Tráfico. Suplente: Don Roberto Ramírez Belmonte.

Don Manuel Martín Torrano, Jefe de la Policía municipal. Don Ireneo González Ferranz, Secretario del Ayuntamiento.

Secretario: Don Antonio Villa Guardiola, funcionario Administrativo.

Lo que se hace también público por medio del presente a efectos de posibles reclamaciones o recusaciones de los miembros de dicho Tribunal, durante el plazo de quince días.

Cieza, 16 de mayo de 1980.—El Alcalde.—7.954-E.

12389 RESOLUCION de 17 de mayo de 1980, del Ayuntamiento de Cáliz, referente a la oposición para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Castellón» número 54, de fecha 6 de mayo de 1980, se anuncia la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza vacante de Auxiliar de Administración General en este Ayuntamiento, mediante oposición libre, dotada con los emolumentos correspondientes al índice de proporcionalidad 4 y demás retribuciones que correspondan según la legislación vigente, concediéndose para la presentación de solicitudes un plazo de treinta días hábiles,

contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáliz, 17 de mayo de 1980.—El Alcalde, Agustín Mercé Castellano.—8.124-E.

12390 RESOLUCION de 20 de mayo de 1980, del Ayuntamiento de Candeleda, referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Policía municipal.

Este Ayuntamiento anuncia la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Policía municipal, grupo de Servicios Especiales-Policía Municipal y sus Auxiliares, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, con el sueldo anual determinado en la legislación vigente, pagas extraordinarias, trienios y demás complementos y retribuciones asignadas a la misma en virtud de las disposiciones vigentes y acuerdos de la Corporación.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, se presentarán en la Secretaría durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de aquel en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Candeleda, 20 de mayo de 1980.—El Alcalde.—8.121-E.

12391 RESOLUCION de 21 de mayo de 1980, del Ayuntamiento de Tocina, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Oficial Conductor Mecánico, adscrito al Servicio de limpieza.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 14 de marzo de 1980, adoptó acuerdo de convocatoria para cubrir por oposición libre, en propiedad, una plaza de Oficial Conductor Mecánico, adscrito al servicio de limpieza.

Las bases íntegras de la convocatoria de esta oposición, figuran en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Sevilla» de fecha 15 de mayo del actual, en su número 112.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de oposiciones y concursos y demás disposiciones de aplicación.

Tocina (Sevilla) a 21 de mayo de 1980.—El Alcalde.—El Secretario.—8.413-E.

12392 RESOLUCION de 22 de mayo de 1980, del Ayuntamiento de Ribadavia, referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General, con las funciones de Depositario de Fondos de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 12 de mayo actual, publica la convocatoria íntegra para proveer, por oposición libre, una plaza de Administrativo de Administración General, con las funciones de Depositario de Fondos del Ayuntamiento de Ribadavia.

Dicha plaza está encuadrada en el subgrupo de Administrativos de Administración General, dotada con la retribución correspondiente al nivel 6, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de quinientas pesetas y serán satisfechos por los solicitantes al presentar la instancia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ribadavia, 22 de mayo de 1980.—El Alcalde.—3.312-A.

12393 RESOLUCION de 2 de junio de 1980, del Ayuntamiento de Leganés, referente a la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad 10 plazas de Guardias de la Policía Municipal.

Convocatoria en llamamiento único a la totalidad de los aspirantes admitidos para la realización de las pruebas de la oposición libre para la provisión de 10 plazas de Guardias de la Policía Municipal, cuya convocatoria fue anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 8 de mayo de 1979.

Ha quedado señalado para el día 2 de julio de 1980, a las diez horas, el comienzo de los distintos ejercicios de la oposición, que se realizarán en el Grupo Escolar «Marqués de Leganés», sito en la calle Pizarro, número 6 de esta población, debiendo venir los opositores provistos del documento nacional de identidad y bolígrafo o pluma estilográfica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leganés, 2 de junio de 1980.—El Alcalde-Presidente, Ramón Espinar Gallego.—8.709-E.